



Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2009-OSINERGMIN-GFGN

ANEXO N° 01.3 PERFILES DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES

MAYO 2009

LIMA – PERÚ

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

ÍNDICE
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

	Perfil	Página N°
1	GN01	3
2	GN02	4
3	GN03	5
4	GN04	6
5	GN05	7
6	GN06	8
7	GN07	9
8	GN08	10
9	GN09	11
10	GN10	12
11	GN11	13
12	GN12	14
13	GN13	15
14	GN14	16
15	GN15	17
16	GN16	18
17	GN17	19
18	GN18	20
19	GN19	21
20	GN20	22
21	GN21	23
22	GN22	24
23	GN23	25

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN01
Producción de Gas Natural– Técnico y Seguridad
SUPERVISOR 1**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en las siguientes Actividades:

- Registro de Gas Natural
 - a) Exploración y Explotación, con Categoría Supervisor 1
- Registro de Hidrocarburos Líquidos
 - b) Exploración y Explotación, con Categoría Supervisor 1

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica o Ingeniería Química.
- b) Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en actividades de diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de instalaciones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (sísmica, perforación, servicio de pozos, producción, etc.), utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales. Este periodo de experiencia puede incluir las actividades de supervisión de dichas instalaciones realizadas por encargo de OSINERGMIN.
- d) Experiencia en cargos gerenciales y/o jefaturas.

3. Conocimientos

- a) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones de Exploración y Explotación de petróleo y/o gas.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Dominio de Inglés nivel Intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN02
Producción de Gas Natural – Técnico y Seguridad
SUPERVISOR 3**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en las siguientes Actividades:

- Registro de Gas Natural
 - a) Exploración y Explotación, con Categoría Supervisor 3 o superior
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - b) Exploración y Explotación, con Categoría Supervisor 3 o superior

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Grado académico de bachiller o título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica o Ingeniería Química.
- b) Experiencia de 3 años, como mínimo, en actividades de diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de instalaciones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (sísmica, perforación, servicio de pozos, producción, etc.) utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales. Este periodo de experiencia puede incluir las actividades de supervisión de dichas instalaciones realizadas por encargo de OSINERGHMIN.

3. Conocimientos

- a) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN.
- b) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones de Exploración y Explotación de petróleo y/o gas.
- d) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.
- e) Dominio de Inglés, nivel intermedio

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN03
Procesamiento de Gas Natural – Técnico y Seguridad
SUPERVISOR 1**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en las siguientes Actividades:

- Registro de Gas Natural:
 - a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 1
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 1

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Química, Ingeniería Petroquímica, Ingeniería de Petróleo o Ingeniería Mecánica.
- b) Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en actividades de diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías de Petróleo y/o Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos (Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural), utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales. Este periodo de experiencia puede incluir las actividades de supervisión de dichas instalaciones realizadas por encargo de OSINERGMIN

3. Conocimientos

- a) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y Reglamento Nacional de Edificaciones.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación de Petróleo y Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Dominio de Inglés nivel Intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN04
Procesamiento de Gas Natural – Técnico y Seguridad
SUPERVISOR 2

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en las siguientes Actividades:

- Registro de Gas Natural
 - a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 2 o superior
- Registro de Hidrocarburos Líquidos
 - b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 2 o superior

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Química, Ingeniería Petroquímica o Ingeniería Mecánica.
- b) Experiencia de 5 años, como mínimo, en actividades de diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías de Petróleo y/o Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos (Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural), utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales. Este periodo de experiencia puede incluir las actividades de supervisión de dichas instalaciones realizadas por encargo de OSINERGHMIN.

3. Conocimientos

- a) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN.
- b) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación de Petróleo y Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Dominio de Inglés nivel Intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN05
Procesamiento de Gas Natural – Técnico y Seguridad
SUPERVISOR 3**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en las siguientes Actividades:

- Registro de Gas Natural
 - a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 3 o superior
- Registro de Hidrocarburos Líquidos
 - b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 3 o superior

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Grado académico de bachiller o título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Química, Ingeniería Petroquímica o Ingeniería Mecánica.
- b) Experiencia de 3 años, como mínimo, en actividades de diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías de Petróleo y/o Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos (Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural), utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales. Este periodo de experiencia puede incluir las actividades de supervisión de dichas instalaciones realizadas por encargo de OSINERGMIN.

3. Conocimientos

- a) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación de Petróleo y Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Dominio de Inglés nivel Intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN06**
Producción y Procesamiento de Gas Natural – Temas Ambientales Específicos
SUPERVISOR 1**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en las siguientes Actividades:

- Registro de Gas Natural
 - a) Registro de Medio Ambiente, en la Categoría Supervisor 1
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - b) Registro de Medio Ambiente, en la Categoría Supervisor 1.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Forestal o Ingeniería Química.
- b) Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio de profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en actividades de operación, mantenimiento, protección ambiental, seguridad, estudios de impacto ambiental y/o programas de monitoreo ambiental de instalaciones de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Refinación de Petróleo, Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos (Líquidos o Gas Natural), Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales. Este periodo de experiencia puede incluir las actividades de supervisión de dichas instalaciones realizadas por encargo de OSINERGMIN.

3. Conocimientos

- a) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General del Ambiente y de los Recursos Naturales, Ley General de Aguas, Ley General de Residuos Sólidos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Estándares de Calidad de Ruido.
- c) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Dominio de Inglés nivel intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN07**
Transporte de Gas Natural – Técnico y Seguridad
SUPERVISOR 1**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de Gas Natural o de Hidrocarburos:

- Registro de Gas Natural
 - a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 1;
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 1.

2. Formación y experiencia profesional

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Química, Industrial, Civil o especialidad afín.
- b) Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en diseño, construcción, operación, inspección y/o mantenimiento de Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Refinerías de Petróleo o Plantas de Procesamiento de Gas Natural.
- d) Experiencia en fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos.

3. Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, y Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos.
- c) Reglamento, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones de transporte de hidrocarburos por ductos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel intermedio

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN08**
Transporte de Gas Natural - Técnica y Seguridad
SUPERVISOR 2**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural o Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, como persona natural en:

- Registro de Gas Natural:
 - a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 2 o superior
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia profesional

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Química, Petroquímica, Civil o especialidad afín.
- b) Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia de 5 años, como mínimo, en diseño, construcción, operación, inspección, mantenimiento y/o, seguridad en cualquiera de las siguientes actividades de hidrocarburos: Exploración, Explotación, Refinación, Procesamiento de Hidrocarburos, Transporte por Ductos y Distribución.
- d) Experiencia en supervisión y/o fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos.
- e) De preferencia experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Sistemas de Transporte.
- f) De preferencia con estudios de Especialización en Gas Natural.

3. Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGHMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN y Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, y Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones para el transporte de hidrocarburos por ductos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel intermedio

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN09
Transporte de Gas Natural - Técnica y Seguridad
SUPERVISOR 3**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural o Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, como persona natural en:

- Registro de Gas Natural
 - a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 3 o superior, o
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia profesional

- a) Bachiller o Ingeniero titulado en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Química, Petroquímica, Civil o especialidad afín.
- b) Experiencia de 2 años, como mínimo, en diseño, construcción, operación, inspección, mantenimiento, seguridad y/o medio ambiente en cualquiera de las siguientes actividades de hidrocarburos: Exploración, Explotación, Refinación, Procesamiento de Hidrocarburos, Transporte por Ductos y Distribución.
- c) Experiencia en supervisión y/o fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos.

3. Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, y Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones para el transporte de hidrocarburos por ductos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel intermedio

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN10
Transporte de Gas Natural - Geotecnia
SUPERVISOR 1**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- Registro de Gas Natural
 - a) Exploración y Explotación, con Categoría Supervisor 1; o
 - b) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría Supervisor 1
- Registro de Hidrocarburos Líquidos:
 - c) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con Categoría Supervisor 1, o
 - d) Exploración y Explotación, con Categoría Supervisor 1.
- Registro de Minería
 - e) Minería, Seguridad e Higiene, con Categoría: Supervisor 1

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Civil, Geología o Geofísica, o especialidad afín.
- b) Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Transporte, Geología, Geotecnia, Geofísica, Sísmica, Estudios de Suelos, Hidrología y/o temas afines, relacionados con la Industria de Hidrocarburos, de preferencia en Gas Natural.
- d) Estudios de especialización en la profesión.

3. Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Inglés nivel intermedio

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN11
Transporte de Gas Natural – Temas Ambientales Específicos
SUPERVISOR 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural:

- a) Medio ambiente, con Categoría Supervisor 1.

2. Formación y experiencia profesional

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Ambiental, Geología, Geotécnica, Petróleo, Química, Forestal, Civil o Biología.
b) Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
c) Experiencia de 10 años, como mínimo, en actividades de construcción, operación, mantenimiento, seguridad industrial, seguridad ocupacional, protección ambiental, estudios de impacto ambiental, programas de monitoreo, de las siguientes actividades de hidrocarburos: Exploración, Explotación, Refinación, Procesamiento de Hidrocarburos, Transporte y Distribución por Ductos, de preferencia en Gas Natural.

3. Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
b) Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente y de los Recursos Naturales, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos, Áreas Naturales Protegidas.
c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
d) Inglés nivel intermedio.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
b) Teléfono fijo con contestador automático.
c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
e) Scanner.
f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN12**
Transporte de Gas Natural – Temáticas Sociales Específicas
SUPERVISOR 1**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos, Gas Natural o Minería:

- a) Medio ambiente, con Categoría Supervisor 1

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en las especialidades Sociología, Antropología o similares.
- b) Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio Profesional respectivo.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, con Pueblos Indígenas (Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Social-Comunitario y/o temas afines.
- d) Especialista en Planes de Relaciones Comunitarias.
- e) Experiencia en Supervisión y Fiscalización Socio-técnica en el sub sector Hidrocarburos, de preferencia en áreas de desarrollo de gas natural. Experiencia en Acuerdos de servidumbre.

3. Conocimientos

- a) Normatividad ambiental y social vigente del Sub-Sector Hidrocarburos. Realidad ambiental-social del Sub-Sector Hidrocarburos en las zonas de selva, sierra y costa.
- b) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas, de preferencia, involucrados el Consejo Machigüenga del río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Machigüengas del río Urubamba (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yines (FECONAYY), parceleros y colonos, en actividades relacionadas con hidrocarburos. Monitoreo del tránsito fluvial en río Urubamba, Verificación del Programa Participativo de Vigilancia Fluvial en todas las Comunidades Nativas, actividades con los vigías y monitores comunitarios Machigüengas entorno a la Reserva Nahua Kugapakori.
- c) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, parceleros y colonos. Programas de Titulación de territorios y Áreas Naturales Protegidas. Planes de Manejo Sostenible. Capacitación en Asuntos Sociales. Estudio de Impacto Social (EIS).
- d) Leyes y reglamentos de OSINERGHMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN.
- e) Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Seguridad en las actividades de Hidrocarburos Reglamento de la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente y de los Recursos Naturales, Ley de Residuos Sólidos, Ley General de Aguas, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales OIT.
- f) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN13**
Transporte de Gas Natural - Temas Sociales Específicos
SUPERVISOR 2**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural o Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Gas Natural: Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 2 o superior; o
- b) Hidrocarburos: Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 2 o superior; o
- c) Minería, Medio Ambiente o Seguridad e Higiene, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2. Formación profesional y experiencia profesional

- a) Título profesional en las especialidades Sociología, Antropología o similares.
- b) Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el colegio profesional respectivo.
- c) Estudios de especialización en vinculados al perfil.
- d) Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en negociación con Pueblos Indígenas (Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Social-Comunitario, Planes de Relaciones Comunitarias y/o temas afines.

3. Conocimientos

- a) Normatividad ambiental y social vigente del Sub-Sector Hidrocarburos. Realidad ambiental-social del Sub-Sector Hidrocarburos en las zonas de selva, sierra y costa.
- b) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas.
- c) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, parceleros y colonos. Programas de Titulación de territorios y Áreas Naturales Protegidas. Planes de Manejo Sostenible. Estudio de Impacto Social (EIS).
- d) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGHMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGHMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGHMIN N° 324-2007-OS/CD. Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGHMIN, Decreto Supremo No.042-2006-PCM.
- e) Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos, Decreto Supremo N°.081-2007-EM; Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo No.043-2007-EM; Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias, Ley General del Ambiente, Ley 28611, y Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales..
- f) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN14
Transporte de Gas Natural - Temas Sociales Específicos
SUPERVISOR 3

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural o Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

- a) Gas Natural: Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 3 o superior; o
- b) Hidrocarburos: Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 3 o superior; o
- c) Minería, Medio Ambiente o Seguridad e Higiene, con Categoría: Supervisor 3 o superior

2. Formación profesional y experiencia profesional

- a) Título profesional o Grado de Bachiller, como mínimo, en las especialidades de Sociología, Antropología o similares.
- b) Experiencia laboral de 1 año, como mínimo, en negociación con Pueblos Indígenas (Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Social-Comunitario, Planes de Relaciones Comunitarias y/o temas afines.
- c) Tener estudios de 6 meses, como mínimo, vinculados a los temas antes descritos.
- d) Experiencia en Supervisión y Fiscalización Socio-Ambiental en el sub sector Hidrocarburos.

3. Conocimientos

- a) Normatividad ambiental y social vigente del Sub-Sector Hidrocarburos. Realidad ambiental-social del Sub-Sector Hidrocarburos en las zonas de selva, sierra y costa.
- b) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas.
- c) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, parceleros y colonos. Programas de Titulación de territorios y Áreas Naturales Protegidas. Planes de Manejo Sostenible. Estudio de Impacto Social (EIS).
- d) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGHMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGHMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGHMIN N° 324-2007-OS/CD. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGHMIN, Decreto Supremo No.042-2006-PCM.
- e) Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos, Decreto Supremo N° 081-2007-EM; Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo No.043-2007-EM; Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias, Ley General del Ambiente, Ley 28611, y Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales
- f) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o superior, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner
- f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN15**
Distribución y Comercialización de Gas Natural
Construcción
SUPERVISOR 2**1. Registro**

Deberá estar inscrito como persona natural al menos en una de las actividades descritas a continuación pertenecientes al Registro de Empresas Supervisoras:

Gerencia de Fiscalización de Gas Natural:

- a) Exploración y Explotación con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- b) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- c) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior.

Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos:

- a) Gas Licuado de Petróleo (GLP) con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Electrónica, Química y/o especialidades de la ingeniería afines a las indicadas.
- b) Tener 5 años de experiencia como mínimo en Sistemas de Transporte de Gas Natural y/o Combustibles Líquidos por ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Refinerías de petróleo y/o Plantas de procesamiento de Gas Natural y Plantas de abastecimiento de Combustibles, Planta de Proceso con Gases Industriales o comercialización de Hidrocarburos.
- c) Mínimo con 2 años de experiencia en Formulación y Evaluación de Proyectos del sector Hidrocarburos.
- d) Con estudios de maestría en administración de negocios o afín.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGHMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGHMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural y del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Conocimiento y manejo de las resoluciones relacionadas a temas y aspectos comerciales y tarifarios del Gas Natural.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil como mínimo, con procesador Pentium 4, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN16**
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 2**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de gas natural o de hidrocarburos de:

- a) Gas Natural: Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior; o
- b) Gas Natural: Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior; o
- c) Hidrocarburos: Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 2 o superior; o
- d) Hidrocarburos: GLP y Gas Natural, con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en ingeniería en alguna de las siguientes especialidades: Petroquímica, Química, Mecánica y carreras afines
- b) Estudios concluidos de maestría en gestión de operaciones o mantenimiento.
- c) Contar con Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- d) Experiencia de 5 años, como mínimo, en alguna de las siguientes actividades: diseño, construcción, operación, seguridad, medio ambiente, inspección y/o mantenimiento de Sistemas de ductos para el transporte de Gas Natural y/o hidrocarburos, Sistemas de Distribución de gas natural por red de ductos, y/o Refinerías de Petróleo, Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos y/o Plantas de Abastecimiento de Hidrocarburos y/o Plantas de Procesamientos con gases industriales o gas natural.
- e) Experiencia mínima de 3 años en cargos de jefatura de operaciones o mantenimiento.

3. Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMINMIN.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones de red de distribución de gas natural por ductos o de Ductos para Transporte de Gas Natural o de Hidrocarburos o de Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos o de instalaciones de Refinación de Petróleo.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN17
Distribución y Comercialización de Gas Natural
Calidad de Servicio
SUPERVISOR 2

1. Registro

Deberá estar inscrito como persona natural al menos en una de las actividades descritas a continuación pertenecientes al Registro de Empresas Supervisoras:

Gerencia de Fiscalización de Gas Natural:

- a) Exploración y Explotación con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- b) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- c) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 2 o superior.

Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos:

- a) Gas Licuado de Petróleo (GLP) con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales con Categoría: Supervisor 2 o superior.

Gerencia de Fiscalización Minera:

- a) Seguridad e Higiene Minera con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Electrónica, Química, Petróleo, Petroquímica y/o especialidades de la ingeniería afines a las indicadas.
- b) Experiencia mínima de 5 años, en diseño, construcción, supervisión, seguridad, medición, operación y/o mantenimiento de aplicaciones industriales del Gas Natural y/o hidrocarburos, Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución y Comercialización de Gas Natural por Red de Ductos, y/o Plantas de Refinación/Abastecimiento de Hidrocarburos Líquidos.
- c) De preferencia con estudios de maestría o especialización en Gas Natural.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural y del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Conocimiento y manejo de las resoluciones relacionadas a temas y aspectos comerciales y tarifarios del Gas Natural.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil como mínimo, con procesador Pentium 4, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN18
Distribución y Comercialización de Gas Natural
Calidad del Servicio
SUPERVISOR 3

1. Registro

Deberá estar inscrito como persona natural en al menos una de las actividades descritas a continuación pertenecientes al Registro de Empresas Supervisoras:

Gerencia de Fiscalización de Gas Natural:

- a) Exploración y Explotación con Categoría: Supervisor 3 o superior.
- b) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 3 o superior.
- c) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 3 o superior.

Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos:

- a) Gas Licuado de Petróleo (GLP) con Categoría: Supervisor 3 o superior.
- b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en Economía, Ingeniería Económica y/o ramas afines a las indicadas.
- b) Experiencia mínima de 2 años vinculados en el sector público.
- c) De preferencia con estudios de maestría o especialización en regulación de servicios públicos.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento de la Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 388-2007-OS/CD.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil como mínimo, con procesador Pentium 4, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN19
Distribución y Comercialización - GNV
SUPERVISOR 2**1. Registro**

Deberá estar inscrito, como persona natural, en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural (GFGN) o en la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos (GFHL), en alguna de las siguientes actividades:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte (GFHL) con Categoría: Supervisor 2 o superior;
- b) Comercialización y/o GLP (GFHL) con categoría: Supervisor 2 o Superior;
- c) Distribución y Comercialización (GFGN) con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Electrónica, Química, Petróleo, Petroquímica y/o especialidades de la ingeniería afines a las indicadas.
- b) Haber llevado cursos en Administración de Riesgos, Seguridad y/o Mantenimiento en instalaciones de Gas Natural (mínimo acumulado de 100 horas) y/o estudios de Maestría en Gas Natural.
- c) Experiencia de 5 años, como mínimo, en diseño, construcción, seguridad, operación y/o mantenimiento de Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Plantas de procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de Refinación/Abastecimiento de Hidrocarburos Líquidos.
- d) Experiencia de 3 años, como mínimo, en fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a redes de distribución de gas natural o a Estaciones de Servicio y/o grifos de GNV, Combustibles líquidos y/o GLP.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGHMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGHMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento para la Comercialización de GNC y GNL, y del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Buen conocimiento y manejo de las Normas Técnicas relacionadas al Gas Natural Vehicular.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN20
Construcción
SUPERVISOR 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, como persona natural en:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con categoría: Supervisor 1.
- b) Distribución y Comercialización, con categoría: Supervisor 1.
- c) Medio Ambiente, con categoría: Supervisor 1.

Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, como persona natural en:

- a) Combustibles Líquidos, con categoría: Supervisor 1.
- b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con categoría: Supervisor 1.
- c) Gas Licuado de Petróleo, con categoría: Supervisor 1.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Petróleo, Petroquímica, Química, Industrial, Civil o ramas afines.
- b) Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Tener 10 años de experiencia como mínimo en diseño, construcción, supervisión, inspección de Sistemas de Transporte de Gas Natural y/o Combustibles Líquidos por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, ductos en: Refinerías de Petróleo y/o Plantas de Procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de abastecimiento de Combustibles. Preferentemente con experiencia en la aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, con buenos conocimientos de soldadura y/o corrosión relacionados con la instalación de ductos en la industria de los hidrocarburos.
- d) De preferencia con especialización en gestión de operaciones o mantenimiento relacionado a la Integridad de sistemas de transporte/distribución de combustibles líquidos y/o gas natural.

3. Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGHMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN.
- b) Conocimiento del Reglamento de Seguridad para Actividades de Hidrocarburos, del Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, del Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de las Normas para Promover el consumo masivo de gas natural, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), del Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos, y del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos y normas y estándares nacionales e internacionales afines.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil Pentium 4 con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora como mínimo.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Nota Importante:

Los postulantes al presente perfil NO deberá tener impedimento para residir en la ciudad de Ica o zonas aledañas a la misma, en cuanto la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural así lo disponga como parte del proyecto Ica.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN21
Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Proyecto ICA
SUPERVISOR 2

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, como persona natural en:

- Procesamiento, Terminales y Transporte, con categoría: Supervisor 2 o superior.
- Distribución y Comercialización, con categoría: Supervisor 2 o superior.
- Medio Ambiente, con categoría: Supervisor 2 o superior.

Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, como persona natural en:

- Combustibles Líquidos, con categoría: Supervisor 2 o superior.
- Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con categoría: Supervisor 2 o superior.
- Gas Licuado de Petróleo, con categoría: Supervisor 2 o superior.

2. Formación profesional y experiencia laboral

- Título profesional de ingeniería en las especialidades: Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Química, Civil, Seguridad e higiene industrial ó carrera afín.
- Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- Con especialización (mínimo 6 meses) y/o estudios de maestría en temas de Seguridad e Higiene Industrial, y gestión ambiental
- Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en gestión y/o control de Seguridad en cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución, Procesamiento, en el sub sector de hidrocarburos.
- Experiencia mínima de 03 años en la gestión y desarrollo de los aspectos medio ambientales, Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Estudios y programas de monitoreo de Impacto Social en el sub sector de hidrocarburos, en cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución, Procesamiento de Hidrocarburos.

3. Conocimientos

- Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 324-2007-OS/CD. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGMIN, Decreto Supremo No.042-2006-PCM.
- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos: Resolución Directoral No.030-96-EM, Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: Decreto Supremo 032-2004-EM, Ley General del Ambiente: Ley 28611, Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo No.043-2007-EM, Ley General de Residuos Sólidos, Ley 27314 y su Reglamento, Decreto Supremo No.057-2004-PCM, Ley General de Aguas, Decreto Ley 17752 y sus reglamentos.
- Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- Scanner.
- GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Nota Importante:

Los postulantes al presente perfil NO deberá tener impedimento para residir en la ciudad de Ica o zonas aledañas a la misma, en cuanto la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural así lo disponga como parte del proyecto Ica.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**PERFIL GN22**
Supervisor Legal
SUPERVISOR 3**1. Registro:**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.

2. Formación y Experiencia Profesional:

- a) Abogado.
- b) Experiencia Laboral de tres (3) años, como mínimo, en el sector público,
- c) Experiencia de un (1) año, como mínimo, viendo temas directamente relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o emisión de proyectos de normas de carácter general.
- d) De preferencia haber llevado cursos de especialización en temas de derecho administrativo, competencia o análisis económico del derecho.

3. Conocimientos:

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGHMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGHMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución N° 324-2007-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444 y sus modificatorias. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGHMIN. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGHMIN y Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Gas Natural.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley N° 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley N° 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo N° 063-2005-EM. Decreto Supremo N° 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo N° 081-2007-EM y sus modificatorias. Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos aprobado por Decreto Supremo N° 042-99-EM: Decreto Supremo N° 040-2008-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del Servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo N° 018-2004-EM. Condiciones Generales para la Asignación de la Capacidad de Transporte de Gas Natural por Ductos, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Nota Importante:

Los postulantes al presente perfil NO deberá tener impedimento para residir en la ciudad de Ica o zonas aledañas a la misma, en cuanto la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural así lo disponga como parte del proyecto Ica.

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PERFIL GN23
Responsabilidad Social
SUPERVISOR 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o Gerencia de Fiscalización Minera, como persona natural en:

a) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 1.

2. Formación profesional y experiencia laboral

a) Título profesional en las especialidades Sociología, Antropología o similares.

b) Con registro hábil en el colegio profesional respectivo.

c) Estudios de especialización en sociología, resolución de conflictiva gestión social.

d) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.

e) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en proyectos de desarrollo social, y otros con Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Social-Comunitario y/o temas afines.

3. Conocimientos

a) Normatividad ambiental y social vigente del Sub-Sector Hidrocarburos. Realidad ambiental-social del Sub-Sector Hidrocarburos en las zonas de sierra y costa.

b) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas, Cooperativas y Población en general.

c) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Cooperativas, parceleros, colonos y población en general. Programas de Titulación de territorios, Áreas Naturales Protegidas y Servidumbre. Planes de Manejo Sostenible. Estudio de Impacto Social (EIS).

d) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGHMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGHMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGHMIN N° 324-2007-OS/CD. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGHMIN, Decreto Supremo No.042-2006-PCM.

e) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias, Ley General del Ambiente: Ley 28611, Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo No.043-2007-EM. Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

f) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4. Equipamiento

a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.

b) Teléfono fijo con contestador automático.

c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.

e) Scanner.

f) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Nota Importante:

Los postulantes al presente perfil NO deberá tener impedimento para residir en la ciudad de Ica o zonas aledañas a la misma, en cuanto la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural así lo disponga como parte del proyecto Ica.